

**RESOLUCIÓN EXENTA N.º 87 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE
LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.**

TEMUCO, 18 NOV. 2021

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 270, de fecha 12OCT2021, publicado el día 13OCT2021, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto Supremo en el Diario Oficial.
8. La Resolución Exenta N.º 01 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 13OCT2021, por la cual el suscrito asumió funciones como tal en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
9. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 281 de fecha 10NOV2021, publicado el día 11NOV2021, que prorroga Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín

y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un periodo de quince días contados desde a contar del vencimiento del anterior período de Estado de Excepción Constitucional.

10. El informe de factibilidad N.º 61 de la Segunda Comisaría de Carabineros de Temuco, para la realización de la actividad denominada "*Caravana vehicular del Partido Socialista de Chile*", organizada por don Lindor Ernesto Maldonado Guzmán, a realizarse el día 18NOV2021, en la comuna de Temuco, según itinerario señalado en el referido informe de factibilidad.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que "*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*", mientras que su artículo 7º previene que "*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*".
2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
3. Que, mediante Resolución de "Vistos 8)", el suscrito asumió funciones como Jefe de Defensa Nacional de la Araucanía en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
4. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 9)", el Presidente de la República prorrogó la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada "*Caravana vehicular del Partido Socialista de Chile*", organizada por don Lindor Ernesto Maldonado Guzmán, a realizarse el día 18NOV2021, en la comuna de Temuco, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de "Vistos 10)".
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

4. Elaborado con la Asesoría Jurídica del Mayor Francisco Bravo Soto, Oficial del Servicio de Justicia Militar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.




LIONEL CURRUSANTIBAÑEZ
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Lindor Ernesto Maldonado Guzmán
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAP GCR

Remite Informe de Factibilidad N° 61 + Antecedentes Caravana vehicular del Partido Socialista de Chile, Candidata Presidencial Sra. Yasna Provoste Campillay

Lorena Denisse Olivera Abarzúa <lolivera@interior.gob.cl>

Jue 18/11/2021 9:55

Para: puesto mando y control <jdn.raucania@gmail.com>; Jefatura Defensa Nacional Araucanía <jdn.raucania@ejercito.cl>

CC: Cristian Salinas Pérez <csalinas@interior.gob.cl>; sperez@gorearaucaia.cl <sperez@gorearaucaia.cl>; Operaciones Prefectura Cautín <spscautin2018@gmail.com>; Monica Emperatriz Curiche Huenulaf <mcuriche@interior.gob.cl>

1 archivos adjuntos (2 MB)

Informe de Factibilidad N° 61, Caravana Yasna Provoste.pdf,

Estimados,

Junto con saludar, y por instrucción de Jefe del Departamento Jurídico, Sr. Cristian Salinas Pérez, por el presente se remite y adjunta solicitud e Informe de factibilidad de actividad denominada, "Caravana vehicular del Partido Socialista de Chile, Candidata Presidencial Sra. Yasna Provoste Campillay" comuna de Temuco.

Quedamos atentos a vuestra Resolución Exenta que autoriza Actividad.

Cordialmente.-



**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública**

Lorena Olivera AbarzúaEncargada de Refugio y Apoyo Canales
Servicio Nacional de MigracionesMinisterio del Interior y Seguridad Pública
Manuel Bulnes N° 500, Piso 4, Temuco, Chile
www.extranjeria.gob.cl/**CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:**

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

NRO. 61/-

1.- **ANTECEDENTES GENERALES:**

| | |
|--------------------------------|--|
| a) Tipo de actividad | : Caravana vehicular del "Partido Socialista de Chile", por la comuna de Temuco, sector territorial de la 2da., y 8va., Comisaria. |
| b) Fecha de realización | : 18.11.2021 |
| c) Hora de inicio | : 18:00 horas |
| d) Hora de término | : 21:00 horas. |
| b) Fecha de Término | : 18:11.2021 |
| e) Duración de la actividad | : 3 horas. |
| f) Cantidad de participantes | : 70, vehículos según lo señalado por el encargado de la actividad. |
| g) Responsable de la actividad | : Lindor Ernesto Maldonado Guzmán , cédula nacional de identidad N° 11.923.368-2, teléfono N° +56 9 7396 6482, domiciliado en calle Lago Maihue N° 1875, Villa Entre Lagos, ciudad de Temuco, correo electrónico: ernesto.ernestomaldonado@gmail.com , Presidente Regional Araucanía del Partido Socialista de Chile. |
| h) Fecha ingreso solicitud | : 16-11-2021, a las 18:00 horas. |

2.- **DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:**

| | |
|---------------------------------------|---|
| a) Punto de Inicio de la Actividad | : Sector de la Isla Cautín, cuadrante N° 5. |
| b) Recorrido solicitado y coordinado. | : <u>2da. Comisaria Temuco:</u> <ul style="list-style-type: none">• Inicio en el Parque Isla Cautín; Calle Arturo Prat; Av. Bernardo O'Higgins; calle General Mackenna; Barros Arana; Manuel Montt; calle Antifil; Av. Valparaíso; calle Colina; Av. Costanera; calle Nahuelbuta; Av. Caupolicán; Av. Balmaceda; calle Prieto Norte., continuando por: <u>8va. Comisaria Temuco:</u> <ul style="list-style-type: none">• Av. Pedro de Valdivia; calle Javiera Carrera; calle Luis Durán; calle Los Físicos; Av. Los Fundadores; calle Los Creadores; calle Los Músicos; calle Jorge Tellier; Av. Los Fundadores; Av. Los Creadores; calle Luis Durán; calle Javiera Carrera; Av. Pablo Neruda; terminando en frontis Estadio Municipal Germán Becker de Temuco. |
| c) Lugar de término | : Frontis Estadio Municipal Germán Becker de Temuco. |
| d) Oradores | : Señalado en el numeral 1, letra g. |
| c) Lugares de perifoneo | : Durante todo el recorrido. |

d) Puntos críticos a vigilar

: No procede.

3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Lindor Ernesto Maldonado Guzmán, Presidente Regional Araucanía del Partido Socialista de Chile en el marco de la campaña Presidencial de la candidata del pacto electoral denominado "**Nuevo Pacto Social**", **Sra. Yasna Provoste Campillay**, solicita autorización para una **caravana vehicular** a realizar el día **Jueves 18 de Noviembre del 2021**, a contar de las **18:00 hasta las 21:00 horas**, en las calles y avenidas de Temuco, sector territorial de la 2da., y 8va., Comisaría de Carabineros Temuco.

4.- PÚBLICO PARTICIPANTE: (Características de las personas y grupos)

Según lo manifestado por el encargado individualizado en el numeral 1. Letra g, participará un máximo de 70 vehículos aproximadamente, durante todo el recorrido.

5.- HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES: (Comportamiento, desórdenes, detenciones, caídas)

Conforme al historial de esta clase de actividades, no se han registrado desórdenes ni alteraciones al orden público

6.- RIESGOS ASOCIADOS: (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

Los riesgos que se ponen por este tipo de actividades, es la oposición por parte de transeúntes y conductores que pasen por el lugar de la caravana, o aquellos fanáticos de otros partidos políticos.

7.- IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:

Se prevé congestión vehicular a medida que vaya avanzando la caravana y la oposición por parte de personas de otros partidos políticos.

8.- ALTERNATIVA QUE SE PROPONE: (En caso que el requerimiento original no sea factible)

No se propone. –

9.- RECOMENDACIONES:

- El peticionario debe requerir la autorización a la Delegación Presidencial Regional de la Araucanía, la cual debe ser visado por el Jefe de la Defensa Nacional de la Araucanía General de Brigada del Ejército de Chile Don Lionel Curtí Santibáñez.
- De igual forma deberá requerir la autorización a la Secretaria Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones IX Región de la Araucanía.

10.- EXIGENCIAS: (rejas, conos, banderilleros, ambulancias, otros).

a) Rejas: No procede.

- b) Conos: No procede.
- c) Banderilleros: No procede.
- d) Ambulancia: No procede.
- e) Otros: Los conductores participantes deberán dar cumplimiento a la ley de tránsito vigente.
- f) Respetar el trazado coordinado, ya que al no respetarlo faculta a Carabineros por ley a suspender la actividad.
- g) Respetar en todo momento las normas de higiene, dictadas por la autoridad sanitaria en tiempos de Pandemia COVID-19.

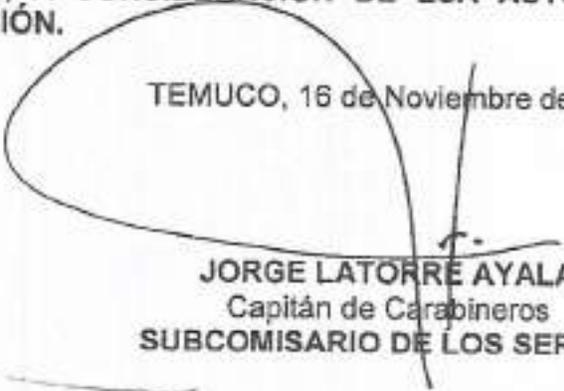
11.- CONCLUSIONES: (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis realizado a la solicitud por parte de Lindor Ernesto Maldonado Guzmán, cédula nacional de identidad N° 11.923.368-2, el Presidente Regional Araucanía del Partido Socialista de Chile en el marco de la campaña Presidencial de la candidata del pacto electoral denominado "Nuevo Pacto Social", Sra. Yasna Provoste Campillay, solicita autorización para una caravana vehicular a realizar el día Jueves 18 de Noviembre del 2021, a contar de las 18:00 hasta las 21:00 horas, en las calles y avenidas de Temuco, sector territorial de la 2da., y 8va., Comisaria de Carabineros Temuco. , considerado en el presente estudio, se estima que **ES FACTIBLE** autorizar la actividad, previo cumplimiento de las exigencias contenidas en el presente informe, numeral Nro. 9 y 10, con el fin de asegurar un mejor estándar de seguridad en la realización de la actividad.

Precisase que el presente informe no es vinculante con la resolución que la Autoridad Administrativa, en el ejercicio legítimo de sus facultades legales adopte.

SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

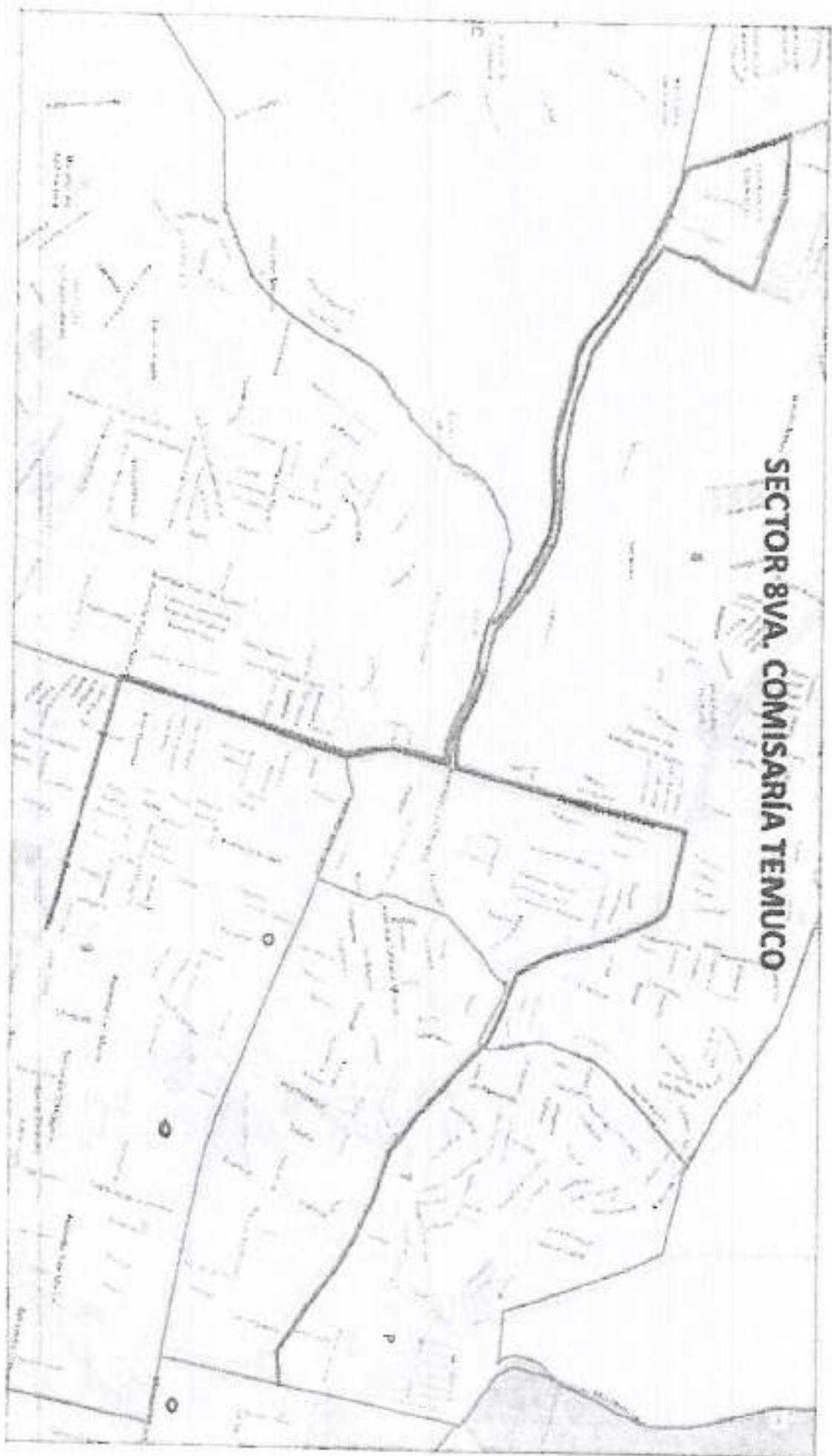
TEMUCO, 16 de Noviembre del 2021.


JORGE LATORRE AYALA
 Capitán de Carabineros
 SUBCOMISARIO DE LOS SERVICIOS

~~FRANCISCO CAMPOS MONTEALEGRE
 Mayor de Carabineros
 COMISARIO SUBROGANTE~~


 SNO
MAX SOLDÁN COLIHUEQUE
 Teniente Coronel de Carabineros
 SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS (S)

SECTOR 8VA. COMISARIA TEMUCO



Lorena Denisse Olivera Abarzúa

De: Lorena Denisse Olivera Abarzúa
Enviado el: martes, 16 de noviembre de 2021 16:50
Para: 'Operaciones Prefectura Cautín'; operaciones.8vacomisaria@gmail.com
CC: 'sperez@gorearaucania.cl'; Cristian Salinas Pérez; Monica Emperatriz Curiche Huenulaf
Asunto: Solicita Informe de Factibilidad
Datos adjuntos: Solicitud Caravana Candidata Presidencial Yasna Provoste.pdf

Importancia: Alta

Estimados,

Junto con saludar atentamente, y en virtud a requerimiento mediante Carta S/N de don Lindor Maldonado Guzmán (Presidente Regional del Partido Socialista), recibido con fecha de 15 de noviembre en esta Delegación Presidencial, en la cual se solicita autorizar actividad denominada **"Caravana Vehicular por término de Campaña Presidencial Yasna Provoste Campillay"** desde las 18:00 hrs hasta las 21:00 hrs. a realizarse el día de mañana **18/11/2021**, en la comuna de Temuco.

Datos contacto de Encargado/a de Actividad:

1. **Nombre:** Lindor Maldonado Guzmán
2. **Teléfono de contacto:** + 56973966482
3. **Email:** ernesto.ernestomaldonado@gmail.com

En atención a lo anterior, derivo requerimiento para la **elaboración del Informe de Factibilidad** respectivo y sea dirigido al correo: partesdpraraucania@interior.gob.cl; lolivera@interior.gob.cl

Cordialmente,

**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública**

Lorena Olivera Abarzúa

Encargada de Refugio y Apoyo Canales
Servicio Nacional de Migraciones

Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Manuel Bulnes N° 590, Piso 4, Temuco, Chile
www.extranjeria.gob.cl/

**SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA CARAVANA VEHICULAR POR TÉRMINO DE CAMPAÑA
PRESIDENCIAL YASNA PROVOSTE AMPILLAY**

A : SR. VICTOR MANOLI NAZAL
DELEGADO PRESIDENCIAL REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

DE : LINDOR ERNESTO MALDONADO GUZMÁN
PRESIDENTE REGIONAL ARAUCANÍA
PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE



A través del presente, y en el marco de la campaña Presidencial de la candidata del pacto electoral denominado "Nuevo Pacto Social", Sra. Yasna Provoste Campillay; en mi calidad de Presidente Regional Araucanía del Partido Socialista de Chile, Partido miembro legal del pacto electoral mencionado con antelación; vengo en solicitar a su autoridad, permiso y autorización respectiva para realizar una caravana vehicular como acto de cierre de campaña en la ciudad de Temuco.

La solicitud respectiva es para el jueves 18 de noviembre del 2021, dando inicio a esta caravana vehicular a las 18:00 horas y terminando a las 21:00 horas del mismo día.

El punto de inicio considerado para esta actividad es el Parque Isla Cautín por calle Arturo Prat y para el punto final se ha contemplado el frontis del Estadio Germán Becker en Av, Pablo Neruda. El recorrido de esta caravana vehicular se detalla calle por calle a continuación:

INICIO EN PARQUE ISLA CAUTIN POR CALLE ARTURO PRAT - ARTURO PRAT - GENERAL MACKENNA - BARROS ARANA - MONTT - ANTIFIL - VALPARAISO - COLIMA - AV. COSTANERA - NAHUEL BUTA - CAUPOLICAN - BALMACEDA - PRIETO NORTE - PEDRO DE VALDIVIA - JAVIERA CARRERA - LUIS DURAND - LOS FISICOS - AV. LOS FUNDADORES - LOS CREADORES - LOS MUSICOS - JORGE TELLIER - AV. LOS FUNDADORES - AV. LOS CREADORES - LUIS DURAND - JAVIERA CARRERA - AV. PABLO NERUDA - TERMINO EN FRONTIS DE ESTADIO MUNICIPAL GERMAN BECKER.

Esperando una buena recepción y autorización final a ernesto.ernestomaldonado@gmail.com atentamente,



LINDOR ERNESTO MALDONADO GUZMÁN
PRESIDENTE REGIONAL ARAUCANÍA
PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE

Temuco, 15 de noviembre de 2021

973966482